



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, POR DELEGACION DE LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de julio de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 763**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 137/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad en los edificios municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad en los edificios municipales (expediente 137/2012), ocasiona un grave perjuicio al servicio público ante la imposibilidad jurídica y material de tramitar y formalizar un nuevo contrato antes de que finalice dicho contrato, quedando el servicio desatendido.

**Segundo.-** Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad en los edificios municipales (expediente 137/2012), con arreglo a las cláusulas iniciales, por parte de la mercantil **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.U.**, con CIF (A-28526275), por un plazo comprendido desde el 1 de agosto de 2017, hasta la formalización del contrato derivado del nuevo procedimiento abierto en tramitación para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad en los edificios municipales, actualmente en tramitación.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga hasta que se formalice el nuevo contrato con un importe de **DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (201.872,21 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 1106 13201 2270619 denominada “Mantenimiento y Servicio Informático de la Policía Local”, así como con un importe de **DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (210.211,93 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 1106 13201 62302 denominada “Material Inventariable de la Policía Local”.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones, en Granada **cuatro de agosto de dos mil diecisiete**.

Vº Bº  
La **ALCALDESA**  
EN FUNCIONES

**EL VICESECRETARIO GENERAL**  
(Delegación de firma 1 agosto 2017)

